



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 12 de agosto del 2020.

N.I. 064/ 2020 NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO por el que se dan a conocer la Decisión No. 1/2020 del Consejo Conjunto UE-México de 31 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión No. 2/2000 y la Decisión No. 2/2020 del Consejo Conjunto UE-México de 31 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión No. 2/2001.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), dio a conocer mediante la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el día 31 de julio del 2020, el ACUERDO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será el día de su publicación.

A continuación, les compartimos lo más relevante:

DECISIÓN N.º 1/2020 DEL CONSEJO CONJUNTO UE-MÉXICO de 31 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión n.º 2/2000

ARTÍCULO 2. Se dan a conocer las nuevas versiones lingüísticas de las observaciones administrativas (frases relacionadas con los Certificados EUR.1 expedidos con posterioridad y duplicados), así como las relativas a la declaración en factura que figuran en el Anexo III de la Decisión N.º 2/2000.

ARTÍCULO 3. Las entidades de Croacia enumeradas en el anexo III y IV de esta Decisión se añadirán a las secciones pertinentes de la parte B, del anexo VI y XIII respectivamente de la Decisión N.º 2/2000.

Esta resolución entrará en vigor el día de su adopción. (A partir de que Croacia de adhiera al Acuerdo global realizado en Bruselas el día 31 de julio del 2020).

DECISIÓN N.º 2/2020 DEL CONSEJO CONJUNTO UE-MÉXICO de 31 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión n.º 2/2001

ARTÍCULO 2. En el anexo II, se sustituyen las partes A (para la Comunidad y sus Estados miembros) y B (Para México).



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción (A partir de que Croacia se adhiera al Acuerdo global realizado en Bruselas el día 31 de julio del 2020).

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.